



MAT.: "AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE MEDIA FAJA DE LA CALLE JULIO LAMAS ENTRE CALLES PEDRO LEÓN GALLO Y EXEQUIEL LARENAS".

COELEMU, 08 SEP 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001510

HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; La instrucción del alcalde de la comuna don Alejandro Pedreros Urrutia al Director de Tránsito; Decreto Alcaldicio Exento SRS N°2393, de fecha 08 de julio de 2025, que delega facultad de firmar "Por orden del Alcalde" al Administrador Municipal; y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 01/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el cierre parcial de media faja de la calle Julio Lamas para la reubicación de los Food Trucks por motivo de la celebración anual de desfile de Fiestas Patrias año 2026.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el cierre parcial de media faja de la calle **Julio Lamas** entre las calles Pedro León Gallo y Exequiel Larenas, para la reubicación de los Food Trucks por motivo de celebración anual de desfile de Fiestas Patrias año 2026, desde el día martes 15 de septiembre de 2026 a las 00:00 hrs y hasta las 17:00 del jueves 17:00 de septiembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISELA HERNANDEZ VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO MALJO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

FMC/GHV/RER/rer.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría
- Carabineros de Coelemu
- Terminal de buses
- Tránsito
- Cuerpo de Bomberos de Coelemu

I N°8826